

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°986 del
10/06/2009 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°357 del 19.05.2009; de la
Gobernación Provincial de ELQUI.

N° int.: 2074921

RESOLUCION EXENTA N° 33

COQUIMBO, 08 de Enero de 2010

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°986 del
10.06.2009; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente SUJETA A
CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a Richard Augusto LUJAN
TOMASTO de nacionalidad PERUANA.

b) Que con fecha 19.10.09, presentó carta de desistimiento
por regreso a su país.

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°986 DEL
10.06.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación SUJETA
A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Richard Augusto
LUJAN TOMASTO de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°357 DEL 19.05.2009
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por presentación de desistimiento a la
solicitud presentada.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.

[30081] 08/01/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI

